

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 1G-CA-83- 1273

DR. EMILIO RONERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 10. de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PINAMERICA S.A.";

QUE el señor Jorge Franco Porras, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Juan F. Franco Porras, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-715 del 29 de agosto de 1983;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PINAMERICA S.A.", constante en la escritura pública del 10 de agosto de 1983, autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón doctor Jorge Maldonado Rennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, dejando aclarado que la Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financieras, ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de agosto de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No.733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

Página 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 1273
Compañía: "FINAMERICA S.A."

ARTICULO CUARTO.- Dispensar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7^o de agosto de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

AGO 3 1 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG-1bd.
DL-FHM.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.802 a 27.806, número 6.631 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.058 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil